

FECHA: 02/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 2218/2009

ID TÍTULO: 2501445

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Derecho privado y de la empresa (Albacete), Mención en Derecho público y políticas públicas (Albacete), Mención en Derecho privado y de la empresa (Ciudad Real), Mención en Derecho europeo e internacional (Ciudad Real), Mención en Derecho público y políticas públicas (Ciudad Real), Mención en Derecho privado y de la empresa (Cuenca), Mención en Derecho público y políticas públicas (Cuenca), Mención en Derecho privado y de la empresa (Toledo), Mención en Derecho europeo e internacional (Toledo), Mención en Derecho público y políticas públicas (Toledo)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Derecho</li> </ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se solicita una modificación en el título a fin de activar los itinerarios señalados en el apartado 1 como menciones. En la elección de las asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario, el alumno dispone de libertad para obtener la mención, bastando cursar 7 asignaturas (31,5 créditos ECTS) de entre las ofertadas en la mención. Existe la posibilidad de que se reciba una segunda mención, igualmente susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título, si el alumno cursa otras 7 asignaturas optativas de entre las ofertadas en la mención. Aunque en la aplicación se señalan 32 créditos ECTS, lo cierto es que el dato correcto para obtener la mención son 31,5 créditos ECTS. La aplicación redondea por defecto, erróneamente, este dato al mecanizarlo.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 02/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken